



# BOLETÍN DE ESTABILIZACIÓN DE ALQUILER

## AVISO DE ESTABILIZACIÓN DE ALQUILER

Los arrendadores que alquilan propiedades sujetas a la Ordenanza de Estabilización de Alquiler de Los Angeles (RSO, siglas en inglés) deben publicar un aviso que proporcione información sobre la Ordenanza de Estabilización de Alquiler, así como información para comunicarse con el Departamento de Vivienda e Inversión Comunitaria de Los Angeles (HCIDLA). El aviso debe ser el formulario de HCIDLA adjunto y publicado en un sitio visible en el vestíbulo de la propiedad, cerca de los buzones usados por los residentes de la propiedad, o en o cerca de una entrada pública a la propiedad. El aviso debe ser escrito en inglés y español y en cualquier otra lengua requerida por el Departamento.

HCIDLA inspeccionará propiedades y notificará a dueños de propiedad que faltan de fijar el aviso requerido. Los arrendadores tienen siete (7) días para cumplir de fijar el aviso requerido. Si el arrendador falta de cumplir con la ley, una penalidad de 250 dólares por día puede ser cobrada después del séptimo día que el arrendador ha dejado de fijar el aviso requerido.

La enmienda a la Ordenanza de Estabilización de Alquiler que requiere la publicación del aviso en propiedades RSO fue adoptada por la Ordenanza No.180769, a partir del 16 de agosto del 2009. Para información adicional, por favor comuníquese con la línea directa de Servicio de Cliente de HCIDLA al **866-557-7368**.

### ESTA INFORMACIÓN ES OFRECIDA GRATUITAMENTE AL PÚBLICO EN GENERAL.

Si bien esta publicación está diseñada para proporcionar información precisa y actualizada sobre la ley, los lectores deben consultar con un abogado u otro experto para obtener asesoramiento en casos particulares, y también deben leer los estatutos relevantes y las decisiones judiciales cuando se basan en el material citado. Las leyes y regulaciones son modificadas constantemente. HCIDLA recomienda que verifique la información en caso de que los cambios nuevos aún no estén reflejados en esta publicación. HCIDLA no asume y por la presente se excluye de cualquier responsabilidad ante cualquier parte, por cualquier pérdida, daño o problemas causados por errores u omisiones, ya sea que dichos errores u omisiones se deban a negligencia, accidente, o cualquier otra causa.

**AYUDA Y SERVICIOS AUXILIARES** "Como una entidad cubierta bajo el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Ciudad de Los Angeles no discrimina por motivos de discapacidad y, si se solicita, proporcionará ajustes razonables para garantizar la igualdad de acceso a sus programas, servicios y actividades."

**866-557-RENT [7368] HCIDLA.LACITY.ORG**  
**P.O. BOX 17280, LOS ANGELES, CA 90017-0280**



# NOTICE

## THIS PROPERTY IS SUBJECT TO THE RENT STABILIZATION ORDINANCE

**TENANTS: You are hereby notified that this building is subject to the Los Angeles Rent Stabilization Ordinance (RSO), LAMC Chapter XV.**

### The RSO regulates rent increases:

- Landlords may only collect rents of units registered with the *Los Angeles Housing + Community Investment Department* (HCIDLA).
- Generally, a landlord may not raise the rent in excess of the annual allowable rent increase unless otherwise permitted by *HCIDLA* or the Los Angeles Municipal Code (LAMC).
- A reduction in services may also constitute an unlawful rent increase.

### The RSO limits the reasons for which a tenant may be evicted:

- The landlord may be required to pay relocation assistance for certain evictions.
- Foreclosure or sale of a property is not an allowable reason of eviction.

All rental properties in the City of Los Angeles must meet the minimum habitability requirements set forth in the Building Code and the California Health and Safety Code.

For further information, or to file a complaint, please contact *HCIDLA's* Hotline at (866) 557-7368 or log on to: <http://hcidla.lacity.org>.

# AVISO

## ESTA PROPIEDAD ESTÁ SUJETA A LA ORDENANZA DE ESTABILIZACIÓN DE ALQUILER

**INQUILINOS: Están notificados que esta propiedad está sujeta a la Ordenanza de la Estabilización de Alquiler (RSO) de la Ciudad de Los Angeles, Capitulo XV del Código Municipal (LAMC, siglas en Inglés).**

### El RSO regula los aumentos de renta:

- El dueño solamente puede recibir pagos de renta si su unidad está registrada con el *Departamento de Vivienda e Inversión Comunitaria de los Angeles* (HCIDLA, siglas en inglés).
- Por lo general, no se le permite al dueño aumentar la renta más del porcentaje anual, a menos que sea permitido por *HCIDLA* por el Código Municipal (LAMC)
- Una reducción en los servicios también podría constituir un aumento de renta ilegal.

### El RSO pone límites en las razones para desalojar a los inquilinos:

- El dueño podría ser requerido pagar asistencia monetaria de reubicación en ciertos desalojos.
- La ejecución hipotecaria, el remate, o la venta de una propiedad no son razones legales para desalojar a inquilinos.

Todas las propiedades de alquiler en la Ciudad de Los Angeles tienen que cumplir con los requisitos mínimos de habitabilidad indicados por el Código de Edificios y el Código de Salud y Seguridad de California.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con *HCIDLA* llamando al (866) 557-7368 o por internet a <http://hcidla.lacity.org>.

#### OWNERS

OWNERS ARE REQUIRED TO POST THIS NOTICE IN A CONSPICUOUS LOCATION LIKE THE LOBBY OR NEAR A MAILBOX USED BY ALL PROPERTY RESIDENTS, OR IN, OR NEAR A PUBLIC ENTRANCE TO THE PROPERTY.

#### DUEÑOS

DUEÑOS DEBEN PUBLICAR ESTE AVISO EN UN LUGAR VISIBLE COMO EL VESTÍBULO O CERCA DE LOS BUZONES DE TODOS LOS RESIDENTES, O DENTRO O CERCA DE LA ENTRADA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD.